



Ficha Técnica

Porcentaje de la población de 8 a 14 años en atraso escolar por tamaño de localidad según sexo



Fórmula

$$PAE_{(8-14,l,i)} = \frac{PAE_{(8-14,l,i)}^{s}}{P_{(8-14,l,i)}^{s}}$$

en donde;

 $PAE_{(8-14,l,i)}$ – Porcentaje de la población de 8 a 14 años que asiste a la escuela con dos grados o más de atraso del grado normativo que le corresponde por edad según tamaño de localidad (l) donde habita y sexo (i);

 $PAE_{(8-14,l,i)}^{s}$ – Población de 8 a 14 años en atraso escolar; es decir, que asiste a la escuela con dos grados o más de atraso del grado normativo que le corresponde por edad según tamaño de localidad (I) donde habita y sexo (i);

 $P_{(8-14,l,i)}^{s}$ - Población de 8 a 14 años por tamaño de localidad (I) donde habita y sexo (i);

i – sexo de la población: mujeres y hombres;

I – Tamaño de localidad:

- Menos de 2,500 habitantes
- 2,500 a 14,999 habitantes
- 15,000 a 99,999 habitantes
- 100,000 y más habitantes.



Fuente

Censos, conteos de población y Encuesta Intercensal.





Ficha Técnica



Precisiones de la fuente

Los censos de población y vivienda se levantan en años terminados en cero, mientras que los conteos de población se realizan en años terminados en cinco, con excepción de 2015 en que se levantó la Encuesta Intercensal. La información se encuentra disponible aproximadamente un año después del levantamiento.



Interpretación

Este indicador muestra cuántos niños o jóvenes de cada 100 del tamaño de localidad específico que asisten a la escuela, pero que tienen dos grados o más grados escolares de rezago respecto de su edad; es decir, a los 8 años debe tener al menos dos grados aprobados en primaria y se espera que asista al tercer grado, a los 9 años debe tener tres y asistir al cuarto grado y así sucesivamente. El atraso escolar puede ser causada ya sea por ingreso tardío al nivel educativo, abandono y/o reprobación. Esta condición coloca a los alumnos en una situación de gran riesgo de abandonar o reprobar sus estudios.